CONVOCATORIA PUBLICA – MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN N° 031

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se requiere celebrar un contrato cuyo valor no supera la mínima cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal, ordena la apertura del Proceso de selección mediante la presente Invitación a Ofertar e invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación.

Fecha: Agosto 23 de 2022	**Entidad:** Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG

1. ANOTACIONES GENERALES –COMUNICACIONES:

1.1 Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de la plataforma SECOP II.

1.2 En el caso de que el proponente no pueda acceder al SECOP II o evidencia alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, o algún tipo de requerimiento dentro del proceso debe consultar el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II." Y acogerse a lo que el protocolo le indique de igual forma en caso de cumplirse el tiempo propuesto para la presentación de ofertas o requerimientos y agotado el procedimiento establecido en el protocolo, la Entidad recibirá las ofertas por correo electrónico en el término previsto allí, - correo de recepción (contratos@corpamag.gov.co).

1.3 Se considera indisponibilidad "aquellos eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II.

1.4 Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros."

1.5 No se consideran indisponibilidad: fallas en el proveedor de servicios de internet de los oferentes o de sus redes internas de trabajo.

1.6 **La apertura del sobre se realiza a través de** SECOP II: www.contratos.gov.co, en los términos y fechas señalados en el cronograma publicado en la plataforma.

1.7 La propuesta debe presentarse exclusivamente en la modalidad electrónica a través del SECOP II, dentro del término señalado.

1.8 Si es proponente plural, debe constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. Puede consultar las guías en la página de Colombia Compra eficiente.

1.9 En la plataforma SECOP II debe figurar el valor total exacto de la propuesta y el mismo debe coincidir con lo establecido dentro del formato de la oferta económica.

2. OBJETO Y CLASIFICACION UNSPSC:

Contratar el suministro de elementos de Aseo y Cafetería, para el uso de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.

Clasificación UNSPSC:	47131500	47131600	47131800
	47121700	14111700	24111500
	50202300		

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá suministrar los siguientes artículos de aseo y cafetería y cumplir con los requerimientos descritos:

Ítem	Descripción	Presentación
1	Ambientador en aerosol spray 400cc	UNIDAD
2	Pita (Ata todo)	UNIDAD
3	Láminas de Ambientador X 2 unidades	UNIDAD
4	Bolsa de Basura Negra industrial Jumbo Paquete X 6 Tamaño calibre 300	UNIDAD
5	Bolsa de Basura verdes Paquete X 6 unidades medianas	UNIDAD
6	Bolsa de Basura de caneca blanaca Paquete X 120 Unid Tamaño Mediano	UNIDAD
7	Creolina Botella 250cc	UNIDAD
8	Desinfectante x 1 litro bicarbonato-limón	UNIDAD
9	Detergente en polvo x1000gr	UNIDAD
10	Escobas con palo y cepillo de cerda suave y amplio	UNIDAD
11	Esponjas dorada -plateada x 2 unidad lavaplatos	UNIDAD
12	Insecticidas para matar insectos y mosquitos en spray sin olor x 400cc	UNIDAD
13	Insecticida contra ácaros x 400cc laboratorio	UNIDAD
14	Jabón líquido jabón de espuma referencia 520501 1000ml	UNIDAD
15	Jabón líquido jabón de espuma referencia SAP30197006 800ml	UNIDAD
16	Jabón líquido para manos antibácterial presentación botella plástica X3785 x 2000	UNIDAD
17	Brillo de acero inoxidable	UNIDAD
18	Lavaplatos x 500grs (en crema)	UNIDAD
19	Limpiavidrios cítrico en botella de spray x 500cc	UNIDAD
20	Blanqueador botella x 2000 cc	UNIDAD
21	Paños absorbentes micro perforados Amarillo multiusos x6	UNIDAD
22	Toalla de mano Ecológica En Z Hoja triple 73542 X3	UNIDAD
23	Cera transparente liquida para toda clase de baldosa 2000 ml	UNIDAD
24	Trapero en algodón de 450gr con palo de madera de 140cm de largo referencia No 40	UNIDAD
25	Papel higiénico Jumbo Ref 50971 X 250 MTS X4 unidades	UNIDAD
26	Papel Higiénico pequeño blanco Triple hoja X12 unidades	UNIDAD
27	Rastrillo de barrer metálico con palo x 21 dientes grande	UNIDAD
28	Baldes plástico de 13 litros	UNIDAD
29	Recogedor plástico con borde en goma y con palo	UNIDAD
30	Guantes de archivo nitrilo en látex de caja x100 unidades	UNIDAD
31	Tapabocas plegadas triple plisado, 3 capas desechable x50	UNIDAD

32	Vasos blancos de Papel C 9 onzas paquete de 50 unidades	UNIDAD
33	Vasos blancos de Papel C 4 onzas paquete de 50 unidades	UNIDAD
34	Servilletas doble hoja blancas doblada en dos Acolcha Max mediana paquetes x 100 unid	UNIDAD
35	Aromáticas sabores varios x 20 sobres	UNIDAD
36	Aromáticas de frutos rojos - verdes x 20 sobres	UNIDAD
37	Café tostado x 500 gramos Café	UNIDAD
38	Azúcar bolsas individuales x 200 sobres	UNIDAD
39	Café crema en polvo instantáneo Paq x 100 Sb/sobres de 4 gramos	UNIDAD
40	Vasos Cónicos de papel paquete x 125 unidades	UNIDAD
41	Revolvedores desechables paquete x 1000 unidades de madera	UNIDAD
42	Colador de greca en tela tamaño grande No 85 x2	UNIDAD
43	Kit de café para máquina contiene 3 café, 200 sobres de azúcar, 1 caja revolvedores y 150 vasos	UNIDAD
44	Platos desechables pando de 18 cms Paquete x 20 unidad	UNIDAD
45	Cucharas desechables paquete x 100 unidades	UNIDAD
46	Tenedores desechables paquete x 100 unidades	UNIDAD
47	Hargán- Secador de Piso Ref 12088 con mango	UNIDAD
48	Estopa trapero cocido grande	UNIDAD
49	Escoba de cerdas duras cepillo barrer calles Ref 1624 Con Mango	UNIDAD
50	Cepillo para exteriores marca Ref 3624	UNIDAD
51	Alcohol botella X 700GR	UNIDAD
52	Bayetillas Blancas por metro	UNIDAD
53	Brochas de 2” Natural	UNIDAD
54	Varsol emulsionado x 850m	UNIDAD
55	Desengrasante x 500cc con atomizador	UNIDAD
56	Brilla metal x 70gr	UNIDAD
57	Brilla Muebles de Madera x 220ml	UNIDAD
58	Rastrillo de barrer metálico con palo x 21 dientes mediano	UNIDAD
59	Polvo limpiador abrasivo limpiador X 500GR	UNIDAD
60	Limpiavidrios Con Mango Extensible 120cm	UNIDAD
61	Cepillo limpia paredes y techos con mango REF 104426 + Mango 2 metros	UNIDAD
62	Ácido muriático x2000 cc	UNIDAD
63	Chupa para Inodoros con mango de madera	UNIDAD
64	Cepillo para Inodoros estándar	UNIDAD
65	Limpia porcelana	UNIDAD
66	Caneca plástica con pedal de 13lts (delgada, colores verde, azul y rojo)	UNIDAD
67	Caneca plástica con tapa de 55lts para punto ecológico (azul, verde y roja)	UNIDAD
68	Nylon para guadañadora	UNIDAD
69	Film Stretch Calibre 6 30cm350m Aprox105m2	UNIDAD

Atendiendo a la necesidad del objeto contractual, la Corporación requiere:

- Que el proponente deberá tener un establecimiento de comercio en la Ciudad de Santa Marta, debido a la capacidad de pronta respuesta al momento de solicitar los artículos de manera inmediata.
- Teniendo en cuenta el cambio que deba realizarse en algunos productos ya sea por calidad o por fecha de vencimiento se solicita que estos se realicen a más tardar al día hábil siguiente de haber presentado la reclamación por parte de la Corporación.
- Los envíos deben ser entregados dentro de las 24 horas siguientes de haberse realizado el pedido.
- Con el fin de poder cumplir con exigencias de garantía, calidad y respuesta, se requiere que el proponente cuente con establecimiento o local comercial con existencia de inventario propio, para lo cual se realizará visita técnica al establecimiento para poder presentar el informe de evaluación del proceso contractual.
- Por tratarse de un suministro de elementos en el cual se no se puede establecer el número de ellos que requerirá la Corporación por cada pedido, al momento de realizar la evaluación de la oferta económica y por tratarse de un proceso de Selección de mínima cuantía únicamente se tendrán en cuenta para la misma la sumatoria del valor unitario incluido el IVA de los ítems que se encuentran sombreados, no obstante el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en el cuadro de cotizaciones.

- **NOTA IMPORTANTE:** Considerando que se trata de un proceso de mínima cuantía, para efectos de determinar la oferta de menor valor, solo se tendrá en cuentan los valores unitarios contenidos en el anexo No. 2 –OFERTA ECONÓMICA.

- Se deja claro que el valor de la oferta económica deberá ser por el valor del presupuesto oficial es decir $28.000.000, de lo contrario la misma deberá ser rechazada.

- **OFERTA ECONÓMICA.** La entidad aclara que el valor a adjudicar es el valor del presupuesto oficial es decir ($28.000.000), valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada. En este sentido los valores unitarios de los productos o servicios deberán relacionarse en los respectivos anexos ya que los mismos sirven de referencia para agotar presupuesto y sobre los mismos se realizará la respectiva evaluación, de igual forma es de resaltar que la sumatoria de los ítems será tenida en cuenta solamente para establecer el menor valor de las ofertas. Por favor evite relacionar en la lista de artículos de SECOP II un valor diferente al del presupuesto oficial.

Para efectos de establecer el valor de la oferta del proponente, el valor de los productos descritos será por unidad. En todo caso las cantidades de estos productos serán determinadas en la ejecución del contrato

COMPONENTE AMBIENTAL:

1. Minimizar el impacto en el medio ambiente por la clasificación y segregación inadecuada de residuos.
2. Entregar productos que sean amigables con el medio ambiente.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Que los elementos suministrados no sean tóxicos, perjudiciales para la salud de los funcionarios y visitantes de la Corporación.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. DE CORPAMAG.

Registrar presupuestalmente el valor de la propuesta ganadora, el cuál será destinado exclusivamente al desarrollo del objeto contratado.

Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.

Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato

Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.

Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.

3.2. DEL CONTRATISTA
3.2.1. GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre CORPAMAG y el contratista, por una parte, y entre CORPAMAG y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra**.**

2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, las condiciones de la invitación y la propuesta presentada y aceptada por CORPAMAG.

3. Atender los requerimientos que haga el **SUPERVISOR** del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

4. Informar oportunamente por escrito a CORPAMAG**,** directamente a la Dirección General o a través del **SUPERVISOR,** de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

5. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.

6. Acreditar el cumplimiento de sus aportes ante el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes;

9. Constituir, si se ha exigido, la garantía establecida en los términos pactados.

10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo.

4. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

Para la ejecución de este contrato se prevé el término de seis (6) seis meses y/o hasta agotar recursos financieros, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El lugar de ejecución se desarrollará en la Ciudad de Santa Marta.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: La supervisión será ejercida por la oficina de Gestión administrativa de Corpamag.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) IVA INCLUIDO** en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Forma de pago.

CORPAMAG, cancelará el valor del contrato proporcionalmente contra presentación de cuenta de cobro o factura, previo visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social.

Para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia No **3466** de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de Corpamag.

Las ofertas que superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta en la evaluación.

6. CRONOGRAMA: El Cronograma del proceso será el publicado en la plataforma SECOP II.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**
1	Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el representante legal del proponente, debidamente facultado- **Presentación obligatoria con la propuesta**	Firma de la persona natural o del Representante legal.
		Poder cuando se firma la propuesta mediante apoderado con presentación personal
		Diligenciar Anexo No 1 en todo su contenido
2	Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente	Fotocopia
3	Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, si se trata de persona natural	Fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del proceso de contratación
		Actividad Económica relacionada con el objeto
4	Registro Único Tributario	Para todos los oferentes sin excepción
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Conforme a los	Fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de contratación

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**
	requisitos establecidos en la invitación) cuando se trate de persona jurídica	Objeto Social que permita predicar la capacidad para la ejecución del objeto a contratar.
		Vigencia de la Sociedad mínimo por el plazo de duración del contrato y un (1) año más
		Autorización al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato (Si se requiere según cuantía o por otras limitaciones)
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal señalando la participación de cada uno de los integrantes	Documento de constitución debidamente firmado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y posteriormente suscribir el contrato, si existieren estas limitantes.
		Cada integrante, según su naturaleza jurídica o condición (persona natural o jurídica) debe acreditar lo exigido para estas.
7	Aportes al Sistema de General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando estén obligados a ello) dentro de los 6 meses anteriores a la convocatoria.	**Persona Jurídica:** Deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionando con las obligaciones laborales. Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.
		Persona Natural: Deberá presentar constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales	Expedido por la Contraloría General de la República, que refiera el Boletín (con el último corte vigente antes del cierre del proceso).
9	Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural ó de la persona jurídica y el representante legal.	Presentarla. No debe tener una antigüedad mayor a 3 meses – Aun cuando no se presenten deben ser consultados por la entidad en el proceso de evaluación.
10	Copia del Certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional de	Acompañar copia del certificado de judicial antecedentes penales vigente del proponente

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**
	Colombia.	persona natural o del representante de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal y de sus representantes.

Nota: Además de lo mencionado anteriormente, el PROPONENTE deberá incluir dentro de su propuesta los anexos 1 carta de presentación de la oferta, anexo 2 Propuesta económica y cotización general.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas que regulan el proceso de contratación a desarrollarse, específicamente la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la propuesta ganadora será la que como resultado de la evaluación obtenga el menor precio ofertado.

Para efectos de la calificación del precio de la oferta el proponente deberá presentar el formulario de la propuesta económica (Anexo 2), donde incluya en detalle cada una de las actividades a ejecutar por parte del contratista; adicionalmente, debe señalar el valor unitario de cada actividad, el IVA si lo hubiere y el valor total.

La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. El valor de la propuesta deberá presentarse en el formulario adjunto para el efecto, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo con las normas vigentes.

Para la revisión ARITMÉTICA y evaluación, se tomará el valor registrado en la oferta económica discriminando en el formulario de la invitación, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados para cumplir la sumatoria del valor total del objeto contractual; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. Se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Igualmente, se verificará aritméticamente la propuesta, y se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial total.

Las ofertas serán organizadas de menor a mayor valor, y en consecuencia, la oferta más favorable se determinará por el menor valor total ofrecido.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique el valor por actividad, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

No obstante, en virtud del Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para efectos de evaluación, la se aplicarán las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva se procederá a decidir la declaratoria de desierto del proceso.

La Corporación adjudicará el contrato aun cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en la presente invitación.

En caso de empate se aplicará lo contemplado en la Ley 2069 de 2020.

NOTA IMPORTANTE:

El Iva en la comparación de ofertas dentro de los procesos de mínima cuantía:

En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

NOTA IMPORTANTE: Considerando que se trata de un proceso de mínima cuantía, para efectos de determinar la oferta de menor valor, solo se tendrá en cuentan los valores unitarios contenidos en el anexo No. 2 –OFERTA ECONÓMICA.

Se deja claro que el valor de la oferta económica deberá ser por el valor del presupuesto oficial es decir $28.000.000, de lo contrario la misma deberá ser rechazada.

OFERTA ECONÓMICA. La entidad aclara que el valor a adjudicar es el valor del presupuesto oficial es decir ($28.000.000), valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada. En este sentido los valores unitarios de los productos o servicios deberán relacionarse en los respectivos anexos ya que los mismos sirven de referencia para agotar presupuesto y sobre los mismos se realizará la respectiva evaluación, de igual forma es de resaltar que la sumatoria de los ítems será tenida en cuenta solamente para establecer el menor valor de las ofertas. Por favor evite relacionar en la lista de artículos de SECOP II un valor diferente al del presupuesto oficial.

9. GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y a la cuantía de la presente invitación, así como a la forma de pago estipulada desde el documento de estudios previos, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

10. DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo contemplado en la Ley 2069 de 2020.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando no se presente la información en la forma requerida en la invitación pública y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
b) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
c) Cuando se encuentre que el proponente o alguno de sus integrantes, incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
d) Cuando la persona jurídica oferente no tenga como término de duración la del plazo del contrato y un (1) año más.
e) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
f) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
g) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
h) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o

cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas, no se encuentre debidamente autorizado.

i) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.

j) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello, o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas, y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.

k) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación.

l) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su adjudicación que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en la Invitación Pública a Ofertar o cuando se presente propuesta alternativa o condicionada.

m) Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información que no sea entregada por el oferente, o se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

n) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. En los siguientes eventos:

a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
b) Cuando no se hubiera presentado ninguna oferta en el presente proceso de selección.
c) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación pública.

La declaratoria de desierta se formalizará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será comunicada a todos los proponentes.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

14. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales

15. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso podrá limitarse a Mipymes.

Para que el proceso de selección se limite a Mipymes, deben cumplirse los presupuestos señalados en el Artículo 5 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares del Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL PARA MIPYMES AÑO 2022:

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES COL$ 457.297.264"

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitarla convocatoria a Mipyme colombianas. Estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga susveces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de persona jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las personas (naturales y jurídicas) que manifiesten interés en limitar el proceso a Mipymes deberán aportar o acreditar los documentos a través de mensaje de la plataforma del SECOP II de conformidad con los siguientes requisitos:

1. Adjuntar la solicitud de limitación a Mipymes (nacional o territorial)

2. Para verificar el tamaño empresarial y el objeto social, se deberá aportar la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. La solicitud deberá realizarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso (VER PLATAFORMA SECOP II)

En caso de no adjuntar los anteriores documentos, se tendrá como no válida la solicitud.

16. CONVOCATORIA LIMITADAS A MIPYME DECRETO 1860 DE 2021

En el evento de que limite el proceso a Mipymes, solo deberán presentar ofertas Mipymes (proponente singular) o proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes; los proponentes deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. La persona jurídica mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado de Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Si se cumplen los postulados señalados en el Decreto 1860 y se limita el proceso a Mipymes territoriales, solo podrán presentar ofertas las Mipymes domiciliadas en el departamento del Magdalena.

17. MANIFESTACIÓN DE RESERVA
Según el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter, a fin de hacerlo oponible a los demás; en caso contrario, toda su oferta se considera pública y susceptible de ser replicada.

ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H., _____ de _____ de 2022

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG
Avenida del Libertador N° 32-201
Barrio Tayrona.
Santa Marta

Ref.: Presentación Oferta a la Invitación Pública N° ____ de 2022

Apreciados señores:

Presento a consideración oferta para proveer los servicios del objeto del proceso, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que conozco en su totalidad la invitación pública N° ____ de 2022 y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

2. Que me responsabilizo plenamente del contenido de la propuesta y compromiso que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma he tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.

3. Que haré los trámites necesarios para la legalización del contrato (comunicación de aceptación de la oferta) dentro del término señalado en el mismo.

4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de CORPAMAG, todas las garantías que se requieran.

6. Que acorde al contenido del art. 67 del CPACA acepto desde ya la notificación electrónica de las decisiones y actuaciones adoptadas dentro de la presente convocatoria, al email registrado en esta carta remisoria para todo efecto; y en todo caso, si fallare ese medio electrónico, se considerará surtida al día siguiente de la fijación del respectivo acto documento en el SECOP.

Para cualquier información relacionada con la oferta, por favor contáctese con:

Nombre:
Cargo:

Correo electrónico:
Dirección:
Tel. Fijo:
Celular:

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE
Documento de identidad con lugar de expedición
TELÉFONO
E-MAIL
CELUAR

Nota: En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá firmar el representante legal.

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Santa Marta D.T.C.H., _____ de _____ de 2022

Señores
Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG
Avenida del Libertador N° 32-201
Barrio Tayrona
Ciudad.

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÌA NO. MC 031 DE 2022.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ obrando en nombre y representación de _____conforme lo establecido en el presente procero, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas en el alcance del objeto, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)** incluido IVA y demás impuestos.

Para efectos de valoración de la oferta económica, a continuación, presento el valor de los ítems solicitados para ello:

Ítem	Descripción	Presentación	IVA	VALOR UNITARIO
4	Bolsa de Basura Negra industrial Jumbo Paquete X 6 Tamaño calibre 300	UNIDAD		
5	Bolsa de Basura verdes Paquete X 6 unidades medianas	UNIDAD		
8	Desinfectante x 1 litro bicarbonato-limón	UNIDAD		
9	Detergente en polvo x1000gr	UNIDAD		
12	Insecticidas para matar insectos y mosquitos en spray sin olor x 400cc	UNIDAD		
14	Jabón líquido jabón de espuma referencia 520501 1000ml	UNIDAD		
15	Jabón líquido jabón de espuma referencia SAP30197006 800ml	UNIDAD		
16	Jabón líquido para manos antibácterial presentación botella plástica X3785 x 2000	UNIDAD		
20	Blanqueador botella x 2000 cc	UNIDAD		
22	Toalla de mano Ecológica En Z Hoja triple 73542 X3	UNIDAD		
25	Papel higiénico Jumbo Ref 50971 X 250 MTS X4 unidades	UNIDAD		
26	Papel Higiénico pequeño blanco Triple hoja X12 unidades	UNIDAD		
32	Vasos blancos de Papel C 9 onzas paquete de 50 unidades	UNIDAD		
33	Vasos blancos de Papel C 4 onzas paquete de 50 unidades	UNIDAD		

37	Café tostado x 500 gramos Café	UNIDAD		
38	Azúcar bolsas individuales x 200 sobres	UNIDAD		
40	Vasos Cónicos de papel paquete x 125 unidades	UNIDAD		
43	Kit de café para máquina contiene 3 café, 200 sobres de azúcar, 1 caja revolvedores y 150 vasos	UNIDAD		
60	Limpiavidrios Con Mango Extensible 120cm	UNIDAD		
65	Limpia porcelana	UNIDAD		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOTA:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.
- En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO), pero deberá ser discriminado al momento de facturar o presentar el documento equivalente, según el régimen tributario al que pertenezca el oferente.
- El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de CORPAMAG, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el evaluador designado para tal efecto por CORPAMAG procederá a realizar la corrección aritmética.
- Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- **OFERTA ECONÓMICA**. La entidad aclara que el valor a adjudicar es el valor del presupuesto oficial es decir ($28.000.000), valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada. En este sentido los valores unitarios de los productos o servicios deberán relacionarse en los respectivos anexos ya que los mismos sirven de referencia para agotar presupuesto y sobre los mismos se realizará la respectiva evaluación, de igual forma es de resaltar que la sumatoria de los ítems será tenida en cuenta solamente para establecer el menor valor de las ofertas. Por favor evite relacionar en la lista de artículos de SECOP II un valor diferente al del presupuesto oficial.

ANEXO N° 3

COTIZACIÓN GENERAL

Santa Marta D.T.C.H., _____ de _____ de 2022

Señores
Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG
Avenida del Libertador N° 32-201
Barrio Tayrona
Ciudad.

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÌA N MC 031 DE 2022

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ obrando en nombre y representación de _____conforme lo establecido en el proceso de la referencia, me permito presentar cotización general de los productos; en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a sostener los valores cotizados:

Ítem	Descripción	Presentación	IVA	VALOR UNITARIO
1	Ambientador en aerosol spray 400cc	UNIDAD		
2	Pita (Ata todo)	UNIDAD		
3	Láminas de Ambientador X 2 unidades	UNIDAD		
4	Bolsa de Basura Negra industrial Jumbo Paquete X 6 Tamaño calibre 300	UNIDAD		
5	Bolsa de Basura verdes Paquete X 6 unidades medianas	UNIDAD		
6	Bolsa de Basura de caneca blanaca Paquete X 120 Unid Tamaño Mediano	UNIDAD		
7	Creolina Botella 250cc	UNIDAD		
8	Desinfectante x 1 litro bicarbonato-limón	UNIDAD		
9	Detergente en polvo x1000gr	UNIDAD		
10	Escobas con palo y cepillo de cerda suave y amplio	UNIDAD		
11	Esponjas dorada -plateada x 2 unidad lavaplatos	UNIDAD		
12	Insecticidas para matar insectos y mosquitos en spray sin olor x 400cc	UNIDAD		
13	Insecticida contra ácaros x 400cc laboratorio	UNIDAD		
14	Jabón líquido jabón de espuma referencia 520501 1000ml	UNIDAD		
15	Jabón líquido jabón de espuma referencia SAP30197006 800ml	UNIDAD		
16	Jabón líquido para manos antibácterial presentación botella plástica X3785 x 2000	UNIDAD		
17	Brillo de acero inoxidable	UNIDAD		
18	Lavaplatos x 500grs (en crema)	UNIDAD		

19	Limpiavidrios cítrico en botella de spray x 500cc	UNIDAD		
20	Blanqueador botella x 2000 cc	UNIDAD		
21	Paños absorbentes micro perforados Amarillo multiusos x6	UNIDAD		
22	Toalla de mano Ecológica En Z Hoja triple 73542 X3	UNIDAD		
23	Cera transparente liquida para toda clase de baldosa 2000 ml	UNIDAD		
24	Trapero en algodón de 450gr con palo de madera de 140cm de largo referencia No 40	UNIDAD		
25	Papel higiénico Jumbo Ref 50971 X 250 MTS X4 unidades	UNIDAD		
26	Papel Higiénico pequeño blanco Triple hoja X12 unidades	UNIDAD		
27	Rastrillo de barrer metálico con palo x 21 dientes grande	UNIDAD		
28	Baldes plástico de 13 litros	UNIDAD		
29	Recogedor plástico con borde en goma y con palo	UNIDAD		
30	Guantes de archivo nitrilo en látex de caja x100 unidades	UNIDAD		
31	Tapabocas plegadas triple plisado, 3 capas desechable x50	UNIDAD		
32	Vasos blancos de Papel C 9 onzas paquete de 50 unidades	UNIDAD		
33	Vasos blancos de Papel C 4 onzas paquete de 50 unidades	UNIDAD		
34	Servilletas doble hoja blancas doblada en dos Acolcha Max mediana paquetes x 100 unid	UNIDAD		
35	Aromáticas sabores varios x 20 sobres	UNIDAD		
36	Aromáticas de frutos rojos - verdes x 20 sobres	UNIDAD		
37	Café tostado x 500 gramos Café	UNIDAD		
38	Azúcar bolsas individuales x 200 sobres	UNIDAD		
39	Café crema en polvo instantáneo Paq x 100 Sb/sobres de 4 gramos	UNIDAD		
40	Vasos Cónicos de papel paquete x 125 unidades	UNIDAD		
41	Revolvedores desechables paquete x 1000 unidades de madera	UNIDAD		
42	Colador de greca en tela tamaño grande No 85 x2	UNIDAD		
43	Kit de café para máquina contiene 3 café, 200 sobres de azúcar, 1 caja revolvedores y 150 vasos	UNIDAD		
44	Platos desechables pando de 18 cms Paquete x 20 unidad	UNIDAD		
45	Cucharas desechables paquete x 100 unidades	UNIDAD		
46	Tenedores desechables paquete x 100 unidades	UNIDAD		
47	Hargán- Secador de Piso Ref 12088 con mango	UNIDAD		
48	Estopa trapero cocido grande	UNIDAD		
49	Escoba de cerdas duras cepillo barrer calles Ref 1624 Con Mango	UNIDAD		

50	Cepillo para exteriores marca Ref 3624	UNIDAD		
51	Alcohol botella X 700GR	UNIDAD		
52	Bayetillas Blancas por metro	UNIDAD		
53	Brochas de 2" Natural	UNIDAD		
54	Varsol emulsionado x 850m	UNIDAD		
55	Desengrasante x 500cc con atomizador	UNIDAD		
56	Brilla metal x 70gr	UNIDAD		
57	Brilla Muebles de Madera x 220ml	UNIDAD		
58	Rastrillo de barrer metálico con palo x 21 dientes mediano	UNIDAD		
59	Polvo limpiador abrasivo limpiador X 500GR	UNIDAD		
60	Limpiavidrios Con Mango Extensible 120cm	UNIDAD		
61	Cepillo limpia paredes y techos con mango REF 104426 + Mango 2 metros	UNIDAD		
62	Ácido muriático x2000 cc	UNIDAD		
63	Chupa para Inodoros con mango de madera	UNIDAD		
64	Cepillo para Inodoros estándar	UNIDAD		
65	Limpia porcelana	UNIDAD		
66	Caneca plástica con pedal de 13lts (delgada, colores verde, azul y rojo)	UNIDAD		
67	Caneca plástica con tapa de 55lts para punto ecológico (azul, verde y roja)	UNIDAD		
68	Nylon para guadañadora	UNIDAD		
69	Film Stretch Calibre 6 30cm350m Aprox105m2	UNIDAD		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOTA:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.
- En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO), pero deberá ser discriminado al momento de facturar o presentar el documento equivalente, según el régimen tributario al que pertenezca el oferente.
- El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de CORPAMAG, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el evaluador designado para tal efecto por CORPAMAG procederá a realizar la corrección aritmética.
- Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- **OFERTA ECONÓMICA**. La entidad aclara que el valor a adjudicar es el valor del presupuesto oficial es decir ($28.000.000), valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada. En este sentido los valores unitarios de los productos o servicios deberán relacionarse en los respectivos anexos ya que los mismos sirven de referencia para agotar presupuesto y sobre los mismos se realizará la respectiva evaluación, de igual forma es de resaltar que la sumatoria de los ítems será tenida en cuenta solamente para establecer el menor valor de las ofertas. Por favor evite relacionar en la lista de artículos de SECOP II un valor diferente al del presupuesto oficial.